

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11203** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 517/13 referente al concursado Pradera de San Isidro, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas se ha dictado con fecha 11 de marzo de 2014, Auto de aprobación del plan de liquidación elaborado por la Administración concursal.

2.- Que se ha formado la Sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140011759-1